Origen de la línea: Apoyo númro 4 de la línea a E. T. 142, «La Perdiu».

Final de la misma: «La Perdiu 2».

Término municipal a que afecta: Cervelló.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,280 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Hormigón y metálicos. Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1933, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 24 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—

Barcelona, 24 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—

14.675-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barceiona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 576

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estebanell y Pahísa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-4.151/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensien, con linea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 33 de la línea Centellas-

Final de la misma: E. T. -Monesal».

Término municipal a que afecta: Aiguafreda.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,170 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decertos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, accidental.—7.148-4.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que 577 se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», referencias R. I. 3.175, expediente 28.268, F. 740 solicitando autorización pera montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

ciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tra-mitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de línea a 13.2 KV al centro de transformación de San Martín de Galvarín (Condado de Treviño).
2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial,

Jesús Gayoso Alvarez.-7.160-B.

578

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-ceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instala-ción eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle P. Sanchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumpidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Línea a 44 KV. doble circuito Plasencia-Cáceres. Final: E. T. D.: Industrias del Vestido, S. A..

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en metros: 582.

Materiales: Apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 878.553 pesetas.
Finalidad: Alimentación a la fábrica de confección de «Industrias del Vestido, S. A.». Referencia del expediente: A. T. 2.694.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre. de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Cáceres 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.852-B.

579

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en con-creto de utilidad pública la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste. S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de mejorar el servicio eléctrico a los lugares de Fuente de Mouro y César del Ayuntamiento de Boiro (expediente 30.988), y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea aérea de 233 metros de longitud, a 10/20 KV.. con origen en apoyo número 6 de la línea Cabo de Cruz Chazo y final en estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA., en el lugar de Fuente de Mouro del Municipio de Boiro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Beglamento citado.

La Coruña, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial. 4.317-D.

4.317-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación electrica que se 580 ·

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calla Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administra-

uva y declaración en concreto de utilidad pública de alimenta-ción a los centros de transformación de «Aserradero de Ba-rreiro», «Aserradero de Muñiz», «La Casilla» y «Mins» (expe-diente 30.987), y cumplidos los trámites establecidos en el ca-pitulo III del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre y del Re-glamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2819 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», cuatro línea aéreas a 15/20 KV., la primera con origen en el apoyo número 2 de la línea Carballo Vilares y término en el centro de transformación «Aserradero Muñiz»; la segunda en el número 10 y término en C. T. «Aserradero Barreiro», y la tercera y cuarta con origen en el número 12 bis y término en los centros de transformación de «La Casilla» y «Mins», respectivomente. tivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición, derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietaros no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 9 de diciembre de 1977.-El Delegado provincial. 4.315-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en con-creto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. 581

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Norceste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de mejora de servicio a los abonados de Sobre da Fonte, Ayuntamiento de Cerceda (expediente 30.966), y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2817/1986, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a *Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A., una línea aérea a 15/20 KV., de 1.658 metros de longitud, con origen en el apoyo número 55 de la línea alto del Vilar-Mesón del Viento y término en el C. T. de Cerceda. En el apoyo número 6 irá colocado un transformador tipo intemperie, de 25 KVA., del que parte una R.B.T. para la distribución de energía eléctrica en el lugar de Sobre da Fonte.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—4.345-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan (referencia: D-2.318 R. L. T.). 582

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resueito: Autorizar ai peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación red de A. T., con derivación a E. T. 1.290, «UNGALESA», polígono industrial, en término municipal de Lérida Lérida

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 7, línea a 25 kV., polígono industrial, calle D (D. 1.886 R. L.).
Final: E. T. 1.290. «UNGALESA».
Término municipa" afectado: Lérida.

Cruzamientos: Instituto Nacional de Urbanización, calle D, poligono industrial.

Tensión: 25 kV. Longitud: 0,028 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 mi-limetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trá-mites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés—15.067-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.323 R. L. T.). 583

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzanas, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2017/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de les instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación red de A. T., con derivación a 25 kV. a estación transformadora número 1.336, en término municipal de Lérida.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 58, derivación a E. T. 1.297, «Dolores Berdé» (D. 1.850 R. L. T.).
Final: E. T. número 1.336, «R. Puiggrés».
Término production de la la contraction de l

Tensión: 25 kV. Longitud: 0,147 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 mi-límetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.336, «Ramón Puiggrés y F. Sampietro». Emplazamiento: Sita en Partida Cuatro Pilans (XXV), en término municipal de Lérida. Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés,—15.066-C.